



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PUERTOS, CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

Presidente: Voy a solicitar amablemente a la Diputada Secretaria María del Carmen Tuñón Cossío, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de este órgano parlamentario.

Secretaria: Gracias Presidente.

Comisión de Desarrollo Urbano y Puertos.

Diputado Carlos Germán de Anda Hernández, presente.

La de la voz Diputada María del Carmen Tuñón Cossío, presente.

Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez, presente.

Diputado Clemente Gómez Jiménez, presente.

Diputado Ramiro Javier Salazar Rodríguez, presente.

Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, presente

Diputada Mónica González García, presente.

Secretaria: Hay asistencia de 7 integrantes de esta Comisión.

Diputado Presidente, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de esta Comisión.

Presidente: Muchas gracias Diputada, habida cuenta que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día 15 de diciembre del año 2018.**

Presidente: Solicito amablemente a la Diputada Secretaria, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el Proyecto de Orden del Día.

Secretaria: Con gusto Presidente. El Orden del Día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis y Acuerdo de los siguientes asuntos: Iniciativa de Decreto por el cual se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados para el Estado de Tamaulipas, Diputada Mónica González García. Iniciativa Decreto por el cual se reforman las fracciones VI y VII del artículo 52 Bis de la Ley para el Desarrollo Urbano del



Estado de Tamaulipas, Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa. Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 3 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, la Diputada Guadalupe Biasi Serrano. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, una vez conocido el Proyecto del Orden del Día correspondiente, solicitamos a las y los integrantes de esta Comisión que quienes estén a favor del mismo, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Presidente: Ha sido aprobado el Orden del Día hecho de su conocimiento por **unanimidad.**

Presidente: Una vez aprobado el orden del día, iniciemos con el análisis de la Iniciativa de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, la cual tiene como propósito que los colegios de profesionistas así como otros grupos de interés relacionados con la construcción y servicios relacionados con las mismas, sean invitados a participar en el comité y en la comisión órgano auxiliar del comité que por ley, debe coadyuvar en la toma de decisiones en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como en el cumplimiento de las leyes de la materia y demás disposiciones aplicables.

Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria tenga a bien preguntar a las y los integrantes de esta Comisión si desean participar al respecto sobre la iniciativa en comento y en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto Presidente, por instrucciones de la Presidencia se consulta si alguna o algún Diputado integrante de estos órganos parlamentarios desea hacer uso de la voz. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Mónica.

Diputada Mónica González García. Gracias Diputada, yo quisiera hacer mención que con el trabajo se ha hecho Servicios Parlamentarios, nos ha proporcionado un comparativo que tiene ahí en su mano de las modificaciones que se están haciendo y antes también de leer algunas consideraciones, yo quiero agradecer nuevamente a Servicios Parlamentarios el trabajo que hemos estado haciendo para fortalecer esta iniciativa, y también a la Secretaría de Obras Públicas del



Gobierno del Estado, quién nos dio muy buena retroalimentación para poder lograr pues la mejor estructura de esta iniciativa, luego del estudio, análisis de la iniciativa puesta a nuestra consideración, se tiene a bien exponer las siguientes precisiones. El presente asunto tiene por objeto reformar y adicionar la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, a fin de actualizar su contenido acorde a la realidad técnica, tecnológica y administrativa de los procesos constructivos de la obra. Bajo esta premisa la propuesta que nos ocupa se conforma de diversas cuestiones técnicas en el ámbito de la construcción y edificación, las cuales se tendrán a bien detallar de la manera siguiente: Dentro de las reformas podemos encontrar aquella referente al objeto de la ley, donde se incorpora el término “calidad” como adjetivo que debe poseer toda obra pública. Cabe señalar que la calidad puede definirse como la conformidad y grado que posee un producto, en este caso proyectos y materialización de obra pública, el cual debe contener una serie de normas técnicas y requerimientos de producción, operación, seguridad y diseño, elementos fundamentales para satisfacer el objetivo de creación del mismo. Si bien es cierto que bajo ese contexto pudiéramos sobreentender que dicho calificativo va implícito en cada acción pública, también lo es que al estipularse expresamente en la legislación, se reafirma como una obligación de entregar una obra de calidad. Por otra parte, abundando a la suma importancia que tiene la seguridad integral, tanto física, económica, como patrimonial, se adiciona la figura del Director Responsable de Obra, en virtud de que dicho cargo presta servicios de carácter profesional como encargado de la observancia del marco regulatorio, así como de verificar las normas y procedimientos de calidad en toda obra pública. Dicha adición trae consigo la necesidad de modificar otros articulados del dispositivo legal en referencia, en los cuales se establece que cada obra deberá contar con un Director Responsable de obra, así como sus diversas funciones, como lo es la responsiva de la licencia en una construcción, verificación de la calidad de la obra, visto bueno de operación y seguridad de un inmueble, entre otros. Con base a lo anterior, se realizó un estudio de derecho comparado con diversos Estados, donde encontramos que Coahuila, Colima, Nuevo León, Veracruz y Zacatecas, por citar algunos, cuentan, dentro de su respectiva normatividad, con la figura del Director Responsable de Obra, lo cual nos genera un precedente legislativo que refuerza lo aquí planteado. Además de lo señalado, resulta fundamental realizar dos adiciones integrales a la propuesta, la primera sobre la figura de los corresponsables, como aquella persona física que cuente con los conocimientos técnicos de seguridad estructural, diseño urbano y arquitectónico de instalaciones, con autorización y registro de autoridad



correspondiente, quien responderá, de manera conjunta, con el Director Responsable de Obra, en los aspectos técnicos en el ámbito de su intervención profesional; y la segunda en relación a hondear y precisar las definiciones, bases y facultades de estas nuevas figuras que se incorporan a la ley, todo esto con la finalidad de tener una aplicación real y mejorar el funcionamiento de la misma. Por lo anterior, se propone la adición del Título Segundo Bis, denominado "*De Los Directores Responsables De Obra Y Corresponsables*", contando con dos Capítulos referentes a la conceptualización dichos cargos, así como los requisitos para su obtención y las obligaciones que los mismos poseen. Asimismo, el Capítulo Tercero De las Responsabilidades y Sanciones de los Directores Responsables de Obra y Corresponsales, se delimitan los supuestos de terminación en relación a las funciones de cada uno de ellos dentro de la obra, así como las responsabilidades de carácter administrativo, infracciones y sanciones que pudiesen acontecer. De igual manera, dentro del referido Capítulo, se tuvo a bien incorporar dos artículos referentes a las obligaciones que tiene tanto el propietario y/o poseedor, así como la Constructora de la obra. En virtud de lo expuesto con antelación, así como la suma importancia de las figuras del Director Responsable de Obra y Corresponsables, en cuanto a funciones y responsabilidades para el estudio, inspección y observancia de las obras públicas del Estado, se deja clara la motivación y fundamentación del asunto que nos ocupa, queremos obras públicas de calidad, donde haya un director responsable de obra y un corresponsable. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputada, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de estos organismos, su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada Mónica González García, quienes estén a favor, sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad.

En tal virtud se solicita a los servicios parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Continuemos con el siguiente asunto del orden del día, analicemos la iniciativa de Decreto por el cual se reforman las fracciones VI y VII del artículo 52 bis de la Ley para el Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, la cual tiene como objeto actualizar la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas,



para evitar la aplicación de criterios discrecionales en la construcción de la infraestructura urbana y ajustar las disposiciones de aplicación concreta.

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria, tenga a bien preguntar a las y los integrantes de estas comisiones, si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa. Y en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto Presidente. Por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún o alguna Diputada integrante de estos órganos parlamentarios desea hacer uso de la voz.

Secretaria: Tiene el uso de la palabra el Diputado Anto Adán Marte Tlaloc Tovar García.

Diputado Anto Adán Marte Tlaloc Tovar García. Buenas tardes compañeras y compañeros Diputados. Dentro de la presente acción legislativa que nos ocupa, se pretende reformar diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, en cuanto a la construcción y modernización de las banquetas y rampas, para un mejor acceso a personas con alguna discapacidad. Como menciona el promovente de la iniciativa en estudio, el Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa, una de la más notoria falta de infraestructura, es la falta de accesos a personas con discapacidad, pero paulatinamente se han llevado a cabo reformas para proteger y garantizar un mejor acceso en todo tipo de espacios públicos, dependencias y demás espacios donde tengan acceso las personas con discapacidad. Ahora bien, considero que si bien es cierto resulta loable llevar a cabo dichas reformas, también estimo que existen normas oficiales que establecen los lineamientos para llevar a cabo la construcción y/o remodelación de banquetas y demás espacios a los que acceden las personas con discapacidad, por lo que resulta factible que el objeto de esta acción legislativa se ciña a las normas oficiales en materia de accesibilidad y lineamientos que establezcan los Ayuntamientos. En ese orden de ideas compañeras y compañeros Diputados, considero procedente la presente acción legislativa, por lo que solicito se apruebe en sentido procedente en los términos presentados en el comparativo que les fue compartido. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muy bien compañero Diputado. Al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este organismo su parecer con relación a la



propuesta referida por el Diputado Anto Adan Marte Tlaloc Tovar García, quienes estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Presidente: Ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad, en tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso, elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Finalmente, analicemos la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 3 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, la cual tiene como propósito que en toda obra pública se coloque a la vista un letrero de obra que indique que entidad o dependencia es la responsable de su ejecución, el nombre o tipo de obra a desarrollar, el nombre o razón social del contratista, presupuesto, entre otros datos importantes. Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria tenga a bien preguntar a las y los integrantes de esta Comisión si desean participar al respecto sobre la iniciativa en comento y/o en su caso llevar a cabo el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si alguien o algún Diputado integrante de estos órganos parlamentarios desea hacer uso de la voz.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez.

Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez. Buenas tardes compañeras compañeros Diputados integrantes de esta Comisión. En un sistema democrático como el nuestro, la rendición de cuentas, la transparencia y la responsabilidad, son fundamentales para el desarrollo armónico de los sectores económicos, político y social, y son instrumentos por los cuales, aquellos sectores que ejercen el poder público, en sus tres niveles de gobierno, o aquellos entes que de alguna manera disponen de recursos públicos, encuentran la obligación de exponer y responder de las acciones y resultados de su encargo a la sociedad. En ese orden de ideas, en materia de obra pública la transparencia debe interpretarse y ejercerse como la apertura de la información correspondiente de manera sistemática, es decir, la realización de la obra pública a la vista y al escrutinio de todos. Estimo que las mejores prácticas para la transparencia en la realización de obra pública, deben ser generadas por el diseño y la aplicación de normas que conciban a la transparencia de la obra pública como un elemento que impulse el



desarrollo económico y social, tanto el ámbito estatal como el ámbito municipal, es por ello que al llevar a cabo la adición del artículo 3 Bis a la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas para el estado de Tamaulipas, se generen las condiciones adecuadas para que los planes y programas del estado y sus respectivos municipios se puedan llevar a cabo de manera más eficiente aunado a que posibiliten la transformación de una cultura de gobernanza tradicional a poca y con poca información que no permite el avance de la vida democrática, ahora bien, considero que resulta extenso e innecesario el listado de datos que deben publicarse al inicio de la obra en el lugar de su realización como se propone en la iniciativa, pues lo importante es que la ciudadanía esté enterada de la información más relevante respecto a una obra pública, a fin de que cuente con una base informativa que le permita en su caso, profundizar más en la información concerniente mediante los mecanismos legales de transparencia por lo que propongo que el anuncio o cartel de identificación de la obra, contenga únicamente el nombre o tipo de obra, la dependencia o entidad responsable, el presupuesto autorizado y el número de beneficiarios, lo que estimo suficiente en aras de no saturar de datos informativos el anuncio que se propone realizar al respecto, en virtud de lo antes expuesto, compañeras y compañeros Diputados solicito su apoyo en relación a la presente propuesta es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado, al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este organismo, su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez, quienes estén a favor, sírvanse a indicarlo en los términos de ley, ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad, en tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el Proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar favor de indicarlo para que la Secretaría tome nota y proceda en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes.

Presidente: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradecemos la presencia de nuestros distinguidos invitados y la de mis compañeras Diputadas y Diputados de esta Comisión me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión,



siendo las quince horas con cuatro minutos del día 15 de diciembre del presente año, muchas gracias.